

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2020/1307** *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 10/2020.*

#### **Edicto**

Con fecha de 26 de marzo de 2020, el Pleno de la Corporación ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 010/2020 del Presupuesto General por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 60.086,33 euros y 385.179,74 respectivamente.

De conformidad con la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, los plazos administrativos quedan suspendidos.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Úbeda, y una vez pierda vigencia dicha suspensión, se le indica que dispone de un plazo de quince días hábiles para interponer reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, a 27 de marzo de 2020.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.